



Resolución de Gerencia General

N° 066-2015-CETICOS PAITA

Paita, 01 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 022/2015-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 01 de diciembre del 2015, mediante el cual la Oficina General de Administración, efectúa el requerimiento para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrónico para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, dicho Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°065-2015-CETICOS PAITA, de fecha 30 de noviembre del 2015, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del 2015, incluyendo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrónico para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA", por el importe S/. 55,749.90 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 022/2015-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 01 de diciembre del 2015, la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrónico para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA"; señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha contratación y que este proceso se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2015-CETICOS PAITA, de fecha 12 de Enero del 2015 y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 019-2015-CETICOS PAITA y N° 065-2015-CETICOS PAITA;



Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrónico para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA";

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la conformación del Comité Especial de CETICOS PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrónico para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- William Daniel Miranda Herrada, quien la preside.
- Félix Manuel Zambrano Sosa, como Miembro.
- Segismundo Antenor Alzamora León, como Miembro.

Suplentes:

- Jorge Alberto Aponte Montalbán.
- Ronald Fernando Phlucker Acaro.
- Yovanna Milagros Vivas Arévalo.

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

